



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

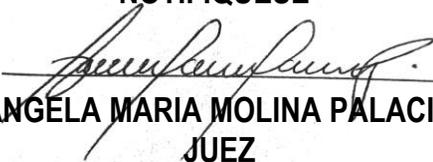
Bogotá D.C., 9 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2018-01236-00

En atención al escrito conjuntamente radicado por las apoderadas judiciales de los herederos legalmente reconocidos en el asunto, se designa como partidoras a las profesionales del derecho Yolanda Riaño Bermúdez, Marisol Aranza Poveda y Margoth Cortes Silva.

Por lo anterior, se insta a las litigantes para que presenten el trabajo de partición atendiendo lo dispuesto en los arts. 507 y ss. del CGP.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 028 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>